

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 699 -2022-MPSM

Tarapoto, 27 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 248-2022-GDE-MPSM, Informe N°300-2022-SGDEL-GDE-MPSM, Informe N° 036-2022-UPMYPEE-SGDEL-GDE-MPSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 43° de la Ley antes señalada, prescribe que la Resolución de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimientos y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, por las cuales se distinguen y resaltan determinadas acciones.

Que, a fin de cumplir con la política para la reactivación económica, financiamiento y promoción del emprendimiento la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Unidad de Promoción a la Micro y Pequeña Empresa y Empleo, viene generando lazos de sinergias con empresas e instituciones que ayudan a fortalecer espacios del ecosistema productivo. En consecuencia, la Gerencia de Desarrollo Económico tiene a bien reconocer a los aliados empresariales que facilitan el desarrollo de las actividades planificadas en el marco de una Política Desarrollo Empresarial, así como también fortalece la capacidad del equipo humano.

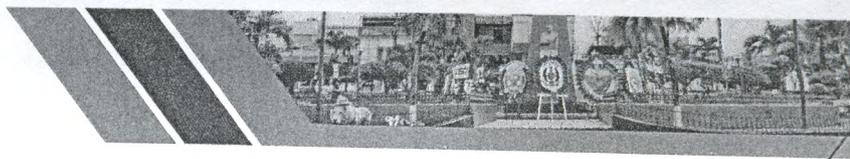
Que, mediante Informe N°248-2022-GDE-MPSM, Informe N°300-2022-SGDEL-GDE-MPSM, Informe N°036-2022-UPMYPEE-SGDEL-GDE-MPSM, solicita se otorgue reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía a las 40 empresas aliadas de la Municipalidad Provincial de San Martín, que han contribuido a facilitar el desarrollo de las actividades económicas en el marco de una política de desarrollo empresarial.

Que, mediante Informe N°0188-2022-OAJ/MPSM, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N°248-2022-GDE-MPSM, concluye que se encuentra conforme a ley, otorgar el reconocimiento institucional a favor de las empresas aliadas a la Municipalidad Provincial de San Martín, que han contribuido a facilitar el desarrollo de las actividades económicas en el marco de una política de desarrollo empresarial.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer de manera pública aquellos actos y cualidades que distinguen y enaltecen a la persona, convirtiéndose en paradigma y ejemplo a seguir por la ciudadanía.

En ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR el mayor RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de San Martín, al PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, por promover y difundir en coordinación con el Gobierno Local, programas y proyectos en innovación, emprendimiento y gestión comercial.

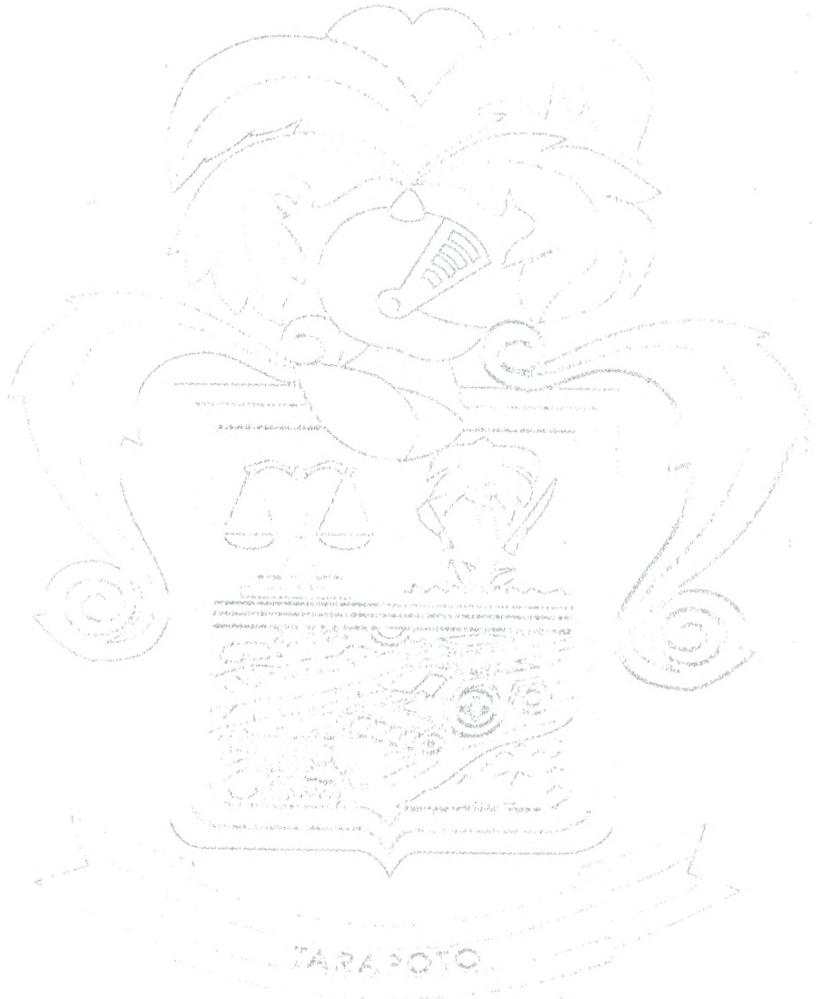
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la TRANSCRIPCION del presente reconocimiento y notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE



HMF/AMPSM-T
CC
GM
GA
SG
OAJ
GDE
Archivo.

